

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

01 214302 0

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION No. 01 214302

FECHA: JULIO 24/01 folios 16

HORA: 11:43 A.M

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: JOSE RODRIGO CERON GARCIA

Dirección: CRA. 69 N° 33A-57

Teléfono: 3334002 Fax: 3334002

E-mail: protectorgoldkey@starmedia.com

Domicilio: CALI-VALLE-COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 16.617:958 CALI

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: JOSE RODRIGO CERON GARCIA

Dirección: CRA. 69 N° 33A-57

Teléfono: 3334002 Fax: 3334002

E-mail: protectorgoldkey@starmedia.com

Domicilio CALI-VALLE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 16.617.958 CALI

⑤ Título (54)

DISPOSITIVO Y PROCEDIMIENTO, PARA INMOVILIZAR VEHICULOS CON AUTONOMIA DE DISTANCIA ANTES DE LA INMOVILIZACION.

⑥ Clasificación Internacional (51)

B60R 23/00

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☒

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 5507516

Fecha 23 JULIO/2001

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

22

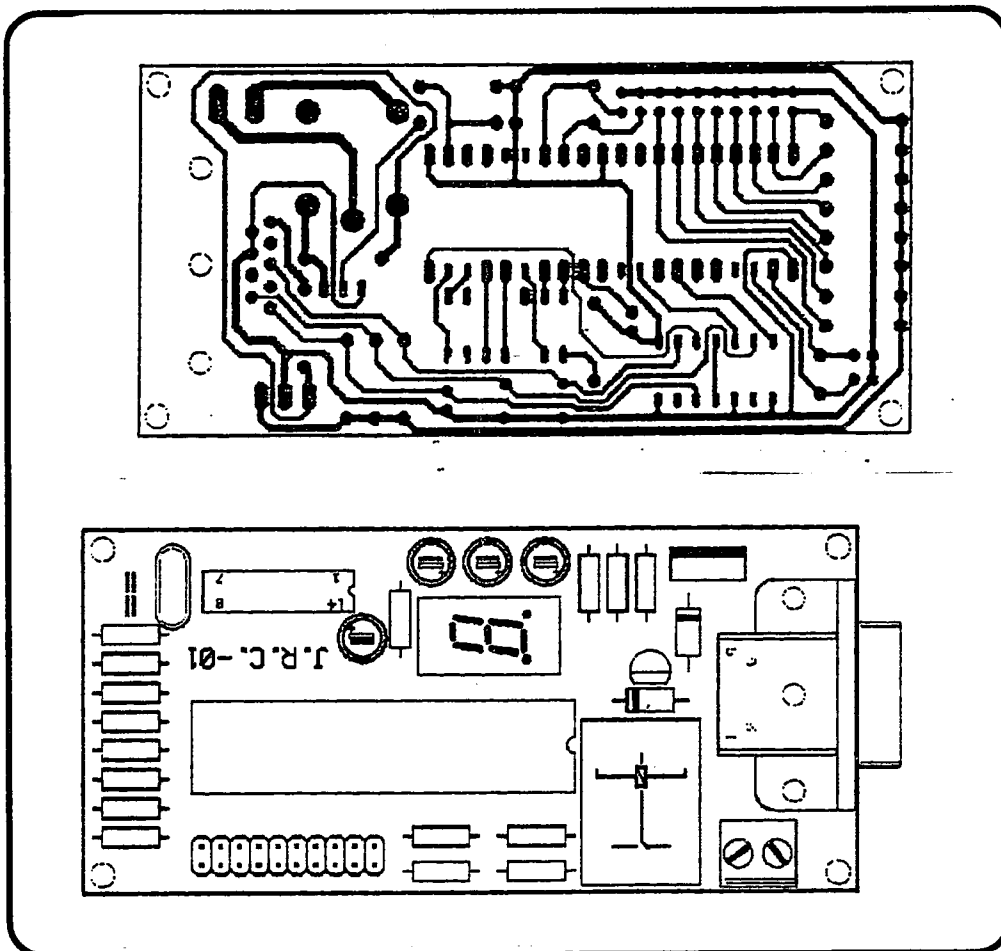
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: JOSE RODRIGO GERON GARCIA

FIRMA: [Signature]
C.C. 16617958 T.P. Cali

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

4
33

1. SECTOR TECNOLÓGICO: Inmovilizadores electrónicos antirrobo de vehículos, de activación y desactivación locales.

2. TÉCNICAS ANTERIORES CONOCIDAS.

Existen diversos dispositivos eléctricos y electrónicos de activación local, para protección antirrobo de vehículos que denominamos técnicas anteriores así:

Las alarmas electrónicas que, inmovilizan los vehículos un tiempo después de ser activadas, protegiendo el vehículo en casos de atraco y durante parqueos prolongados.

El Inmoviliser (marca), es un sistema utilizado para inmovilizar vehículos unos segundos después de apagarlos y por consiguiente durante parqueos prolongados del vehículo

El Save Car (marca), es un sistema que inmoviliza el vehículo, un tiempo después de activarse y haber pisado el freno del vehículo.

2.1. Estados de las técnicas anteriores.

Siempre presentan uno de tres estados posibles: Pasivo, Activo y de Protección.

2.1.1 El estado Pasivo.

Se obtiene enviándole al dispositivo una señal de desactivación.

El dispositivo está dispuesto a recibir una señal de activación.

El temporizador está inactivo.

El vehículo enciende ó continúa encendido si ya lo estaba.

2.1.2 El estado Activo.

Se obtiene enviándole al dispositivo una señal de activación (señal de alerta de que el vehículo pudo haber sido robado) esta señal puede originarse manual ó automáticamente.

El dispositivo está dispuesto a recibir la señal de desactivación.

El temporizador está contando el tiempo que transcurre.

Mientras el tiempo prefijado no se cumpla, el vehículo enciende ó continúa encendido si ya lo estaba.

El dispositivo está dispuesto a cambiar al “estado de protección”, si el tiempo llega al preestablecido.

5
4

2.1.3 El estado de protección.

Se presenta en el mismo sitio del robo del vehículo, si este lleva parqueado un tiempo igual ó mayor al preestablecido.

Se presenta lejos del sitio del robo del vehículo, si el ladrón no pierde tiempo después de robarse el vehículo.

El dispositivo está dispuesto a recibir la señal de desactivación.

El vehículo no enciende ó se apaga si estaba encendido.

2.2. Funcionamiento de las técnicas anteriores:

El dispositivo permanece en estado pasivo para el uso rutinario del vehículo.

Cuando el conductor se baja del vehículo, bien sea porque lo va a dejar parqueado ó porque un asaltante se lo exige, el dispositivo recibe una señal eléctrica manual ó automática de activación que, lo pone en estado activo.

Ya en el estado activo, transcurridos unos segundos (20 ó 30 seg. Generalmente), el Temporizador del dispositivo se dispara, el dispositivo pasa al estado de protección e inmoviliza el vehículo, cortándole uno ó varios circuitos eléctricos.

2.3. Característica de Funcionamiento de las técnicas anteriores:

Su funcionamiento se caracteriza por el uso de Temporizadores electrónicos.

2.4. Procedimiento de las técnicas anteriores:

El procedimiento de estas técnicas, consiste en evaluar el tiempo transcurrido durante el estado activo del dispositivo, una vez completado un tiempo predeterminado se dispara el Temporizador y se utiliza el disparo del Temporizador para inmovilizar el vehículo.

2.5. Característica del Procedimiento de las técnicas anteriores:

El Procedimiento se caracteriza, porque el estado de protección, lo determina el Tiempo que transcurre con el vehículo en estado activo y no la Distancia recorrida.

6
5

3. DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION Ó NUEVA TÉCNICA:

Nombre de la invención: Dispositivo y Procedimiento, para inmovilizar vehículos con autonomía de distancia antes de la inmovilización. !

Se trata de un Dispositivo electrónico y un Procedimiento, asociados para un Único concepto inventivo (Art.25 – acuerdo 486).

3.1. NUEVO DISPOSITIVO.

Dispositivo electrónico que se instala en vehículos automotores y cuyo objeto es la protección antirrobo de tales vehículos.

3.1.1. Estados del nuevo Dispositivo.

Siempre presenta uno de tres estados posibles: Pasivo, Activo y de Protección.

3.1.1.1 El estado Pasivo.

Se obtiene enviándole al dispositivo una señal de desactivación.

El dispositivo está dispuesto a recibir la señal de activación.

El contador no cuenta los pulsos que llegan del transductor de medida.

En este estado, el vehículo enciende ó continúa encendido si ya lo estaba.

3.1.1.2 El estado Activo.

Se obtiene enviándole al dispositivo una señal de activación (señal de alerta de que el vehículo pudo haber sido robado) esta señal puede originarse manual ó automáticamente.

El dispositivo está dispuesto a recibir la señal de desactivación.

El contador cuenta los pulsos que llegan del transductor de medida.

Mientras el conteo de pulsos no llegue a la cantidad prefijada, el contador no se dispara y el vehículo no se apaga.

El dispositivo está dispuesto a cambiar al “estado de protección”, si el conteo llega a la cantidad preestablecida.

En este estado, el vehículo enciende ó continúa encendido si ya lo estaba.

3.1.1.3 El estado de protección.

Se obtiene lejos del sitio del robo del vehículo, cuando la cantidad de pulsos que llegan del transductor, igualan ó superan la cantidad preestablecida.

El dispositivo está dispuesto a recibir la señal de desactivación.

El vehículo no enciende ó se apaga si estaba encendido.

7

6

3.1.2. Funcionamiento del nuevo dispositivo:

El dispositivo permanece en estado pasivo para el uso rutinario del vehículo. Cuando el conductor se baja del vehículo, bien sea porque lo va a dejar parqueado ó porque un asaltante se lo exige, el dispositivo recibe una señal eléctrica manual ó automática de activación que, lo pone en estado activo. Ya en estado activo, solo Sí el vehículo recorre una distancia predeterminada, el Contador del dispositivo se dispara, el dispositivo pasa al estado de protección e inmoviliza el vehículo, cortándole uno ó varios circuitos eléctricos.

3.1.3. Característica del Funcionamiento del nuevo dispositivo:

Su funcionamiento se caracteriza por el uso de Contadores electrónicos.

3.2. PROCEDIMIENTO DE LA NUEVA TÉCNICA:

3.2.1. Transductor de medida, def.: Todo dispositivo mecánico, óptico, magnético, lumínico, eléctrico, etc., susceptible de instalar en una parte del vehículo que, cuando este se encuentre en marcha, perciba un movimiento proporcional a la distancia que recorra el vehículo y genere pulsos ó señales eléctricas proporcionales a dicha distancia. Ej. Suiche magnético, Microsuiche, Fotocelda, sensor infrarrojo, etc.

3.2.2. Procedimiento:

Se instala en el vehículo un transductor de medida que, convierta la distancia recorrida por el vehículo, en una señal eléctrica proporcional a la distancia.

Se lleva esta señal eléctrica hasta el dispositivo protector del vehículo.

Dentro del dispositivo protector, un contador electrónico recibe la señal eléctrica del transductor y "mide" la distancia recorrida por el vehículo.

Cuando la distancia recorrida por el vehículo iguala ó supera una distancia predeterminada, el contador se dispara.

El disparo del contador opera sobre contactos eléctricos que, interrumpen circuitos del vehículo que lo inmovilizan.

3.2.3. Característica del Procedimiento de la nueva técnica:

El nuevo Procedimiento se caracteriza, porque el estado de protección, lo determina la Distancia que recorre el vehículo en estado activo y no el Tiempo.

3.3. El Concepto Inventivo Único:

El sistema compuesto por El Dispositivo expresado en el ítem 3.1 anterior, utilizando El Procedimiento expresado en el ítem 3.2 anterior).

4. LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS TECNOLOGÍAS:

Las tecnologías anteriores:

No dependen de las condiciones de movilidad del vehículo.

Dependen del tiempo transcurrido, para inmovilizar el vehículo.

Utilizan temporizadores y no utilizan contadores electrónicos, para determinar el "estado de protección".

La nueva tecnología:

Depende de las condiciones de movilidad del vehículo.

Depende de la distancia recorrida, para inmovilizar el vehículo.

Utiliza contadores electrónicos y no utiliza temporizadores, para determinar el "estado de protección".

5. LA DESVENTAJA DE LAS TECNOLOGÍAS ANTERIORES:

Muy a menudo inmovilizan el vehículo en presencia del propietario y el asaltante juntos, porque ya transcurrió el tiempo prefijado, con el riesgo que esto implica para el propietario.

6. LA VENTAJA DE LA INVENCION Y EL PROCEDIMIENTO A PATENTAR, es que el vehículo protegido siempre se inmoviliza a prudente distancia del propietario, sin importar el tiempo que transcurra entre el robo y la inmovilización, lo cual le brinda mayor seguridad para su integridad personal.

7. RESEÑA DE LOS DIBUJOS.

Figura 1 = Circuito Impreso para implementar el dispositivo.

Figura 2 = Componentes electrónicos que van en el impreso.

Figura 3 = Diagrama eléctrico del dispositivo.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORES MANERAS CONOCIDAS para llevar a la práctica la invención y el procedimiento son:

8.1 Para ejecutar la invención ó dispositivo a patentar, expresado en el ítem 3.1 anterior se requiere:

8.1.1 Elaborar e instalar en el vehículo a proteger, una tarjeta electrónica con las siguientes características:

8.1.1.1 Un circuito impreso tal como el mostrado en la figura 1 anexa.

8.1.1.2 Montar los componentes electrónicos indicados en la figura 2 anexa, sobre el circuito impreso indicado en el ítem 8.1.1.1 anterior.

8.1.1.3 Configurar el circuito impreso y los componentes, para que correspondan al diagrama eléctrico de la figura 3 anexa.

8.1.1.4 El microcontrolador que aparece en los dibujos, debe programarse de tal forma que incluya el contador electrónico que, se requiere para medir la distancia que recorre el vehículo.

8.1.1.5 Conectar y alimentar las señales externas de la tarjeta en el orden que muestra la figura 3. así:

- Positivo 12 Vdc. – fuente.
- Tierra – Negativo - fuente.
- Sensor Negativo – Transductor de la señal de recorrido.
- Start - Señal para activar el dispositivo
- Clear - Señal para desactivar el dispositivo.
- Sensor Positivo – Transductor de la señal de recorrido.
- N.A. - Entrada de la señal que se controla para inmovilizar el vehículo.
- COMÚN - Salida de la señal que se controla para inmovilizar el vehículo.

8.1.2 Instalar en el vehículo a proteger, un transductor como los explicados en el ítem 8.2. posterior.

8.1.3 Interconectar la tarjeta electrónica y el transductor de acuerdo con las señales explicadas en el ítem 8.1.1.5 anterior.

8.2. Para ejecutar el Procedimiento a patentar, expresado en el ítem 3.2 anterior se requiere:

8.2.1 Convertir el movimiento del vehículo en una señal eléctrica, a través de un transductor ó cualquier método mecánico, eléctrico ó electrónico, de tal forma que la señal eléctrica sea proporcional a la distancia recorrida por el vehículo.

Los transductores, pueden ser entre otros: Suiches Magnéticos, Microsuiches, Fotoceldas y Suiches Lumínicos.

El transductor se puede conectar en cualquier parte mecánica del vehículo, que se mueva proporcionalmente a la distancia que recorra, por ejemplo: en las campanas de las ruedas, en el cardán, en los ejes, en la guaya del velocímetro, en la salida de la caja de cambios, etc.

8.2.2 Cablear y conectar esta señal eléctrica hasta y en un contador electrónico, contenido en el dispositivo protector.

8.2.3 El contador electrónico se debe disparar, a una distancia predeterminada recorrida por el vehículo.

8.2.4 El disparo del contador apaga el vehículo.

9. REIVINDICACIONES

9.1. Protección del procedimiento.

Se solicita proteger el procedimiento de, convertir a través de un transductor de medida, la distancia recorrida por un vehículo, en señales eléctricas proporcionales a dicha distancia, luego llevar las señales eléctricas hasta un contador electrónico instalado ó configurado en un dispositivo de protección de vehículos y cuando la distancia recorrida por el vehículo sea igual ó superior a la predeterminada en el contador, utilizar el disparo del contador, para operar los contactos eléctricos que inmovilicen el vehículo. Este procedimiento se caracteriza porque, la operación de los contactos eléctricos que inmovilizan el vehículo está determinada por la distancia que recorre el vehículo, después de activado el dispositivo y no por el tiempo transcurrido en este evento.

9.2. Protección de dispositivo para inmovilizar vehículos con autonomía de distancia antes de la inmovilización.

Se solicita proteger un dispositivo electrónico que cumpla las características técnicas indicadas en las figuras 1, 2 y 3 anexas a esta solicitud, derivado de la concepción del procedimiento solicitado en protección el ítem 9.1. anterior y caracterizado por:

9.2.1 El uso de contadores electrónicos independientes ó contenidos en microcontroladores.

9.2.2 No uso de temporizadores.

Una vez activado, el vehículo se inmoviliza sí y solo si recorre una distancia predeterminada, sin tener en cuenta el tiempo que transcurra.

10. RESUMEN.

10.1 Procedimiento a proteger.

Procedimiento mediante el cual, un dispositivo electrónico inmoviliza un vehículo a determinada distancia después de ser activado, sin tener en cuenta el tiempo que transcurra desde su activación hasta la inmovilización y caracterizado por colocar en el vehículo cualquier transductor de medida que, convierta la distancia recorrida por el vehículo en señales eléctricas proporcionales a dicha distancia, luego llevar estas señales al dispositivo de protección que, con un contador electrónico ajustado para dispararse a una distancia determinada recorrida por el vehículo, lo inmovilice.

10.2 Dispositivo a proteger.

Dispositivo electrónico para inmovilizar vehículos a determinada distancia después de ser activado y se caracteriza: 1.) Físicamente porque utiliza contador (es) electrónico (s) y no utiliza temporizadores

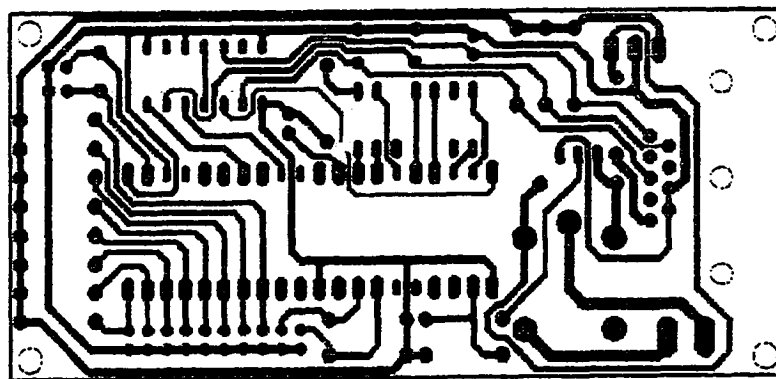
para determinar la inmovilización del vehículo(s) y recibe las siguientes señales para su operación: Activación, desactivación, positivo 12 V.Dc, negativo ó tierra y del transductor de medida para medir la distancia que recorre el vehículo y corta uno ó varios circuitos del vehículo para inmovilizarlo. Y 2.) Implementa el procedimiento a proteger en el ítem 10.1 anterior y el desarrollo expresado en las figuras 1, 2, y 3 de esta solicitud.



José Rodrigo Cerón García
c.c. 16'616.958 de Cali
Inventor y Solicitante.

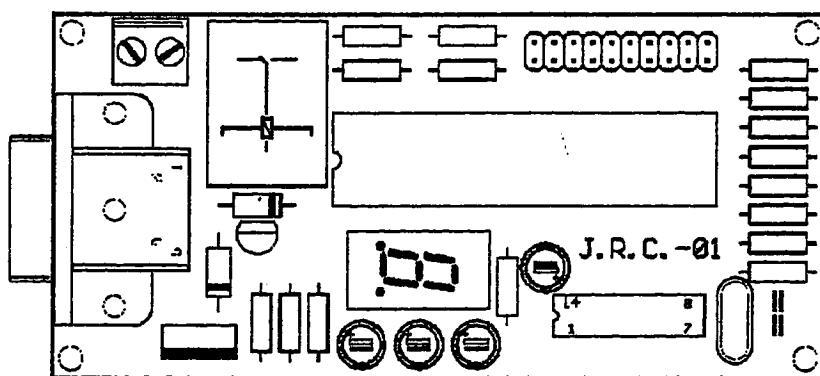
12

11



CIRCUITO IMPRESO PARA IMPLEMENTAR EL DISPOSITIVO
(FIGURA 1)

43-
12



COMPONENTES ELECTRÓNICOS QUE VAN EN EL IMPRESO
(FIGURA 2)

13

14

SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, DE UN DISPOSITIVO Y UN PROCEDIMIENTO, PARA INMOVILIZAR VEHÍCULOS CON AUTONOMÍA DE DISTANCIA ANTES DE LA INMOVILIZACIÓN

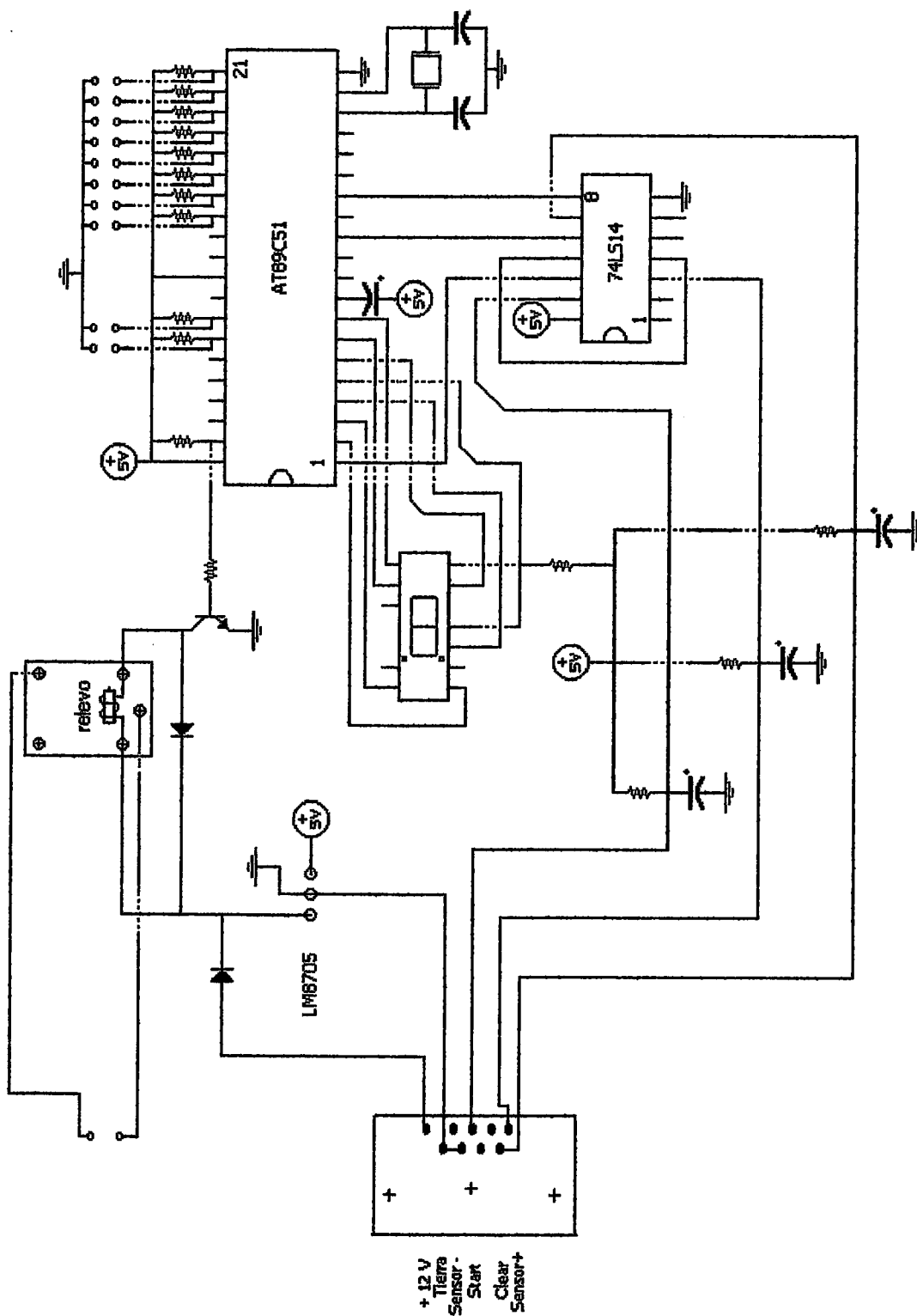


DIAGRAMA ELÉCTRICO DEL DISPOSITIVO
(FIGURA 3)



11